



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Hora: 09:00 a. m.

No. Proceso: 11001-31-05-029-2020-00224-00
Demandante: JOSE FERNANDO RAMIREZ PULIDO
Demandado: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILADO DE BOGOTA ESP

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

Demandante JOSE FERNANDO RAMIREZ PULIDO
(feram_pul@hotmail.com)

Apoderado demandante: RICARDO TAPIAS LÓPEZ
(ricardolumiere@hotmail.com)

Apoderado del Acueducto : JORGE ELIECER MANRIQUE VILLANUEVA
jorge.jorgemanrique2003@gmail.com

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

NOTA DE AUDENCIA: se instala la audiencia con la presentación de las partes y apoderados.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: PRÁCTICA DE PRUEBAS.

PRACTICA DE PRUEBAS DEMANDANTE:

- **Testimonios:**
YEINY ESPITIA OSPITIA
CHRISTAN CAMILO CRUZ MEJIA
GONZALO VIDAL LEGUIZAMO

PRACTICA DE PRUEBAS DEMANDADA:

- Interrogatorio de parte al demandante.
- **Testimonios**
DORIS REBECA HEREDIA GUTIERREZ.

NOTA DE AUDIENCIA: Como quiera que la testigo CARMEN EUGENIA MORALES VILLAMIL no pudo conectarse a la audiencia, se indica que el testimonio se recepcionara en próxima audiencia, si presenta excusa justificada establecida en la ley.

El Despacho declara cerrado el debate probatorio y concede a las partes el término de cinco minutos para que presente los alegatos de conclusión.

AUTO DE AUDIENCIA: El juzgado cita a las partes para audiencia de el día tres (3) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (4:00 pm) fecha en la que se proferirá sentencia.

Notificados en Estrados.

En constancia firman,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4539c50c8b07067ba5af942ef20c0b77615645595f4f6fa265d1b66ddd97790e**

Documento generado en 25/02/2022 04:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>